MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 23 de setiembre de 2010.

Señores
ELEMEC
Presente

Ref.: LPN Nº 01/2010.
ID: 187.903

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a las adjudicaciones **DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR**,

Cumplimos en informarles, que la Empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, ha sido adjudicada en el marco del llamado de referencia.

Sin otro particular, al agradecer su participación y en espera de seguir contando con la presencia de su Empresa en llamados de esta envergadura, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Director Operativo de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Recibido por: Enrique Benitez
Hora : 12:45
Fecha: 23-09-010
Teléfono : 021 334540.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 23 de setiembre de 2010.

Señores
H.M.S CONSTRUCTORA.
Presente

Ref.: LPN Nº 01/2010.
ID: 187.903

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a las adjudicaciones **DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR**,

Cumplimos en informarles, que la Empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, ha sido adjudicada en el marco del llamado de referencia.

Sin otro particular, al agradecer su participación y en espera de seguir contando con la presencia de su Empresa en llamados de esta envergadura, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Director Operativo de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

23/09/10

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 23 de setiembre de 2010.

Señores
ZAYR Y ASOCIADOS.
Presente

Ref.: LPN Nº 01/2010.
ID: 187.903

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a las adjudicaciones **DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR,**

Cumplimos en informarles, que la Empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, ha sido adjudicada en el marco del llamado de referencia.

Sin otro particular, al agradecer su participación y en espera de seguir contando con la presencia de su Empresa en llamados de esta envergadura, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Director Operativo de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Recibido por : Dolpna Moral
Hora : 12:45
Fecha : 23-09-010.
Teléfono : 021 522365

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 23 de setiembre de 2010.

Señores
PC CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: LPN Nº 01/2010.
ID: 187.903

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a las adjudicaciones **DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO DE LA CIUDAD DE PILAR**,

Cumplimos en informarles, que la Empresa **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, ha sido adjudicada en el marco del llamado de referencia.

Sin otro particular, al agradecer su participación y en espera de seguir contando con la presencia de su Empresa en llamados de esta envergadura, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Director Operativo de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

FroilanaMS

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 23 de setiembre de 2010

Señor
Sr. **Alberto Sánchez**, Representante Legal
SANCHEZ CONSTRUCCIONES.
Teléfono 0786-230.202
Pilar, Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATO
LPN Nº 01/2010

Por la presente nos dirigimos a Ud. con relación a la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la "**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LAS CALLES SGTO. AZZARINI, 1RO DE MARZO, DEFENSORES DEL CHACO Y ALBERDI – DOBLE MANO**"

En forma adjunta, se remite 1 (una) copia del Contrato a suscribir entre esta Institución y su Empresa.

Cumplimos en recordarle lo estipulado en el Punto 38.4. del Pliego General de Bases y Condiciones que expresa cuanto sigue: "...., el Oferente adjudicado deberá presentar:

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Asimismo, deberá presentar las demás Pólizas estipuladas en el Punto 6.3. del Pliego General de Bases y Condiciones por lo que se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. **SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) **(C.D.T.)**

1.1. Lesión corporal, Incapacidad permanente o muerte de 1 persona: Gs. 50.000.000

1.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas: Gs. 300.000.000

1.3. Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 100.000.000

U. O. C.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororó Costado Escuela Ytororó
Telefax: 0786 230202 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com
pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la Municipalidad de Pilar.

2. **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) **(C.A.T.)**

2.1. Invalidez permanente o muerte (por c/persona):		Gs. 50.000.000
2.2. Gastos médicos (por c/persona)	:	Gs. 10.000.000
2.3 Gastos de sepelio (por c/persona)	:	Gs. 5.000.000

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

3. **SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)**

3.1. Cobertura del 100% (cien por ciento) del Precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados a la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel del agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

3.2. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Sr. **ALBERTO SILVA BENITEZ**
Responsable de la UOC
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororó Costado Escuela Ytororó
Telefax: 0786 230202 Pilar - Py.